



ALCALDÍA DE
SANTA TECLA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

"TRÁMITES DE PERMISOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCIÓN"

N°	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	UNIDAD	LUGAR	HORARIO Y TELÉFONO	REQUISITOS	TIEMPO DE RESPUESTA	COSTO (TASA).
1	Permiso de construcción o legalización de permiso de construcción en un nivel (que no sea construcción en predio baldío) y menores a 50.00m ² que incluye: ampliaciones, remodelaciones, mejoramiento, reparación de cualquier tipo en el inmueble. Construcciones en segundo nivel o nuevas construcciones el trámite debe ser solicitado en la OPAMSS sin importar los metros cuadrados o material que se utilice.	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción, croquis de la ubicación del inmueble, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos se encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para estos tramites se les aplica una tasa dependiendo del presupuesto de obra y si es legalización o no, más \$15.00 por la inspección. Puede ser encontrado en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
2	Factibilidad y vialidad de un proyecto y/o constancia de uso de suelo	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Presentar carta dirigida a DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL solicitando la factibilidad de proyecto, en que consiste dicho proyecto, número de teléfono fijo y correo electrónico así como: ficha catastral del inmueble emitida por el CNR, copia de escritura del inmueble, memoria descriptiva del proyecto y propuesta del anteproyecto, se procedera a inspeccionar el inmueble, se le contactará para que se presente en la oficina para retirar el mandamiento de pago y entregar la copia de lo cancelado, esperar aproximadamente 5 días para entregar la resolución.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste trámite se le aplica una tasa de \$30.00 que puede ser encontrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

3	Permiso de terracería	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble (en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica), Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, planta topográfica del terreno, perfil del terreno, permiso de construcción aprobado por la OPAMSS de la construcción a realizar (si aplica), croquis de la ubicación del inmueble, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste trámite se le aplica una tasa de \$0.70 ctv por metro cuadrado más \$15.00 por la inspección puede ser encontrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
4	Rotura de acera en caso de ser nueva conexión	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción. (en caso de rotura por conexión de ANDA deberá anexar copia del informe proporcionado por ANDA, croquis de la ubicación del inmueble, información adicional que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos se encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste trámite se le aplica una tasa de \$10.00 por metro cuadrado de rotura más \$15.00 por inspección que puede ser encontrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

5	Rotura de pavimento en caso de ser nueva conexión	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción. (en caso de rotura por conexión de ANDA deberá anexar copia del informe proporcionado por ANDA) , croquis de la ubicación del inmueble, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos de encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste trámite se le aplica una tasa de \$12.00 por metro cuadrado de rotura más \$15.00 por inspección que puede ser encontrada en en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
6	Instalación de redes de transmisión eléctrica, televisiva, telecomunicaciones. Instalaciones de postes de concreto o metálico.	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de instalaciones antes de iniciar la instalación con: copia de DUI y NIT del solicitante si es empresa deberá presentar la personería jurídica, presupuesto desglosado de la instalación, plano a escala legible de la ruta de red de transmisión con las ubicaciones de los postes y nombres de los propietarios de los postes a utilizar (en caso aplique), autorización de los postes a utilizar que no sean de su propiedad, plano a escala legible con la ubicación de los postes y sus coordenadas. (si aplica), información adicional o documentación que se requiera para el trámite.	Aproximadamente se resuelve en 15 días si no hay observaciones.	Para éste trámite se le aplica una tasa que puede ser encontrada en en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36 dependiendo del tipo de instalación, más \$15.00 por la inspección.

7	Instalación de portón y/o caseta en vía pública	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de instalación de portón y/o caseta en vía pública con: copia del DUI y NIT del solicitante, detalle grafico del portón y /o caseta a instalar con medidas (ancho, largo y alto), presupuesto de la obra desglosado con cantidad de materiales, croquis de ubicación, resolución favorable del VMT (Viceministerio de transporte) (indispensable) , acta de acuerdo firmada por la directiva y beneficiarios anexando números de DUI. Es de carácter obligatorio presentar nota de respaldo firmada por los propietarios de inmuebles adyacentes al portón y/o caseta manifestando NO OPONERSE AL CIERRE DEL PASAJE, CALLE O A LA UBICACIÓN DE LA CASETA.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para estos tramites se les aplica una tasa dependiendo del presupuesto de obra más \$15.00 por inspección y que puede ser encontrado en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
8	Permiso de habitar o legalización de permiso de habitar	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Principalmente se debe haber realizado y tener aprobada la resolución de recepción final de obra de la OPAMSS, se deberá entregar en la municipalidad el formulario de permiso de habitar (entregado por la OPAMSS) sellado y firmado por el profesional encargado del proyecto, copia de DUI y NIT del profesional que llenará el formulario de permiso de habitar, copia (no fotografía) de la resolución aprobada de la recepción final de obra, copia de la escritura inscrita en el CNR del inmueble o la personería jurídica en caso sea empresa la solicitante, copia del recibo amarillo de la recepción de obra cancelado en la OPAMSS.	Aproximadamente 4 días hábiles si no hay observaciones.	Para estos tramites se les aplica una tasa de \$0.30 ctvs o \$0.50ctvs por legalización y que pueden ser encontradas en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

9	Recepción de obra de proyectos.	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial y OPAMSS	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Luego de haber solicitado el permiso de construcción en la OPAMSS y finalizada la obra se procede a solicitar recepción de obra en esa institución pero antes del día de la recepción de obra deberá cancelar en la municipalidad la recepción final del proyecto. El inmueble no debe estar habitado o en uso. Nota: para realizar la recepción el encargado del proyecto o propietario debe llamar a la municipalidad para agendar la recepción de obra, el día de la recepción deben llevar al técnico de la municipalidad a la obra encontrarse con personal técnico de la OPAMSS en el proyecto, luego OPAMSS y Alcaldía regresan juntos a llenar el acta y sellar expediente en las instalaciones de la Alcaldía.	1 día	Para éste trámite se aplica una tasa de \$15.00 y puede ser encontrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
10	Demolición de cualquier naturaleza	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción, croquis de la ubicación del inmueble, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos se encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste trámite se aplica una tasa de \$1.00 por metro cuadrado más \$15.00 por la inspección que pueden ser encontradas en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

11	Perforación de pozos tipo industrial o comercial	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción, croquis de la ubicación del inmueble, información adicional que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos se encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste tramite se le aplica una tasa de \$0.01 por presupuesto más \$15.00 por la inspección y pueden ser encotradas en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
12	Perforación de pozos tipo doméstico	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de escritura pública inscrita en el CNR del inmueble, en caso de ser empresa la solicitante deberá presentar la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas y detalles de acabados, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción, croquis de la ubicación del inmueble, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad. Los requisitos se encuentran también en el formulario.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste tramite se le aplica una tasa de \$0.0050 por presupuesto más \$15.00 por la inspección y pueden ser encotradas en el Diario Oficial N°231, tomo N°413 de fecha 12 de diciembre 2016. Sección III, artículo 36.
13	Reconsideración a calificación de lugar	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad presentar escrito dirigido al concejo municipal solicitando la reconsideración y copia de las dos calificaciones denegadas por OPAMSS más anexos. En caso de ser empresa anexar personería jurídica	Aproximadamente 15 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste tramite se le aplica una tasa de \$150.00 y puede ser encotrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
14	Permiso para parcelar	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Trámite a solicitarse en la OPAMSS. La OPAMSS elabora un mandamiento de pago el cual debe ser cancelado en la municipalidad y dejar una copia del recibo de cancelado.	1 día	Para éste tramite se le aplica una tasa de \$1.50 por metro cuadrado de terreno y puede ser encotrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

15	Factibilidad a la revisión vial y zonificación	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial y OPAMSS	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Trámite a solicitarse en la OPAMSS. La OPAMSS envía el documento a la municipalidad para su revisión y se procede a enviar resolución a la OPAMSS cuando el trámite se haya cancelado en la municipalidad.	Aproximadamente 10 días hábiles	Para éste tramite se le aplica una tasa que puede ser encontrada dependiendo de su ubicación y los metros cuadrados en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
16	Permiso de construcción antena en espacio público.	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Para realizar éste trámite debe estar solvente en la municipalidad. Presentar formulario de construcción antes de iniciar cualquier obra junto con: copia de la personería jurídica, Copia de DUI y NIT de la persona que llenará la solicitud, gráfico o plano de la obra con dimensiones exactas, presupuesto de la obra desglosado y materiales de construcción, croquis de la ubicación, información adicional o documentación que se requiera para el trámite. El formulario puede ser retirado en la oficina o descargarlo desde la página web de la municipalidad.	Aproximadamente 10 días hábiles si no hay observaciones.	Para éste tramite se aplica una tasa de \$0.05 presupuesto más \$15.00 por la inspección que pueden ser encontradas en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.
17	Recepción de obra de antena	Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial	Alcaldía central de Santa Tecla, 2a avenida Norte y 1a calle Poniente. (Contiguo a Palacio Municipal de Santa Tecla)	Días: lunes a viernes. Hora: 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Tel: 2500-1392	Luego de solicitar el permiso de construcción de antena en espacio público deberá solicitar la recepción de obra de antena	Inspección programada. Aproximadamente 3 días hábiles.	Para éste tramite se aplica una tasa de \$250.00 por la recepción y puede ser encontrada en el Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. Sección III, artículo 36.

Nota: para verificar los servicios y tasas aplicadas ver: Diario Oficial N° 237, tomo N° 425 del 16 de diciembre del 2019. A las inspecciones se les aplica una tasa de \$15.00.